



**UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810 - 2010



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS No. 03/2010**

**OBJETO:** Seleccionar una (1) compañía intermediaria de seguros legalmente establecida en Colombia, para que asesore a la Universidad, en el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes, personas e intereses asegurables, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

**DURACION DEL CONTRATO:** El término de duración del contrato de prestación de servicios de asesoría en el manejo del programa de seguros y de las pólizas, será de dos (2) años contados a partir del veintidós (22) de abril de 2010.

**Bogotá, D.C., marzo de 2010**

## **CAPITULO 1**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.1. OBJETO DEL CONCURSO**

La UNIVERSIDAD está interesada en seleccionar una (1) compañía intermediaria de seguros legalmente establecida en Colombia, para que la asesore en el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubrirán los riesgos relativos a los bienes, personas e intereses asegurables, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

La lista de pólizas requeridas por la UNIVERSIDAD es la siguiente:

- a) Todo Riesgo Daño Material,
- b) Manejo Global Comercial,
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual,
- d) Todo Riesgo Automóviles,
- e) SOAT,
- f) Responsabilidad Civil Profesional Médica en la prestación del servicio de salud derivada de la actividad como practicante y Responsabilidad Civil Profesional para instituciones médicas.
- g) Seguro Manejo Sector Oficial

Dicho listado podrá variar mediante la inclusión de nuevas pólizas según las necesidades y disponibilidades presupuestales asignadas para el efecto.

#### **1.2. DOCUMENTOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:**

Son documentos integrantes del presente proceso, los siguientes:

- Los TERMINOS DE REFERENCIA y los adendos.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Los Anexos de los TERMINOS DE REFERENCIA.

ANEXO 1	Carta de presentación de la propuesta
ANEXO 2	Acreditación de la capacidad, existencia y representación legal de los proponentes
ANEXO 3	Experiencia del proponente
ANEXO 4	Evaluación Financiera
ANEXO 5	Declaración Juramentada

### **1.3. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO**

Será responsabilidad de los proponentes conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El proponente a quien se adjudique la Invitación asumirá las responsabilidades que le correspondan frente a la información suministrada en su oferta y no tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, o ajustes de ninguna naturaleza.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar cada proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La recepción de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA de Participación por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucre a la UNIVERSIDAD, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda a todas las personas que deseen participar como proponentes del presente proceso de selección que obtengan asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. Los proponentes deberán informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia en que el proponente que resulte ganador en el presente proceso de selección no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, o que no haya asistido a las audiencias que llegaren a realizarse, no lo eximirá de la responsabilidad que le corresponde en relación con el conocimiento del proyecto, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reconocimientos adicionales por parte de la UNIVERSIDAD, en

el caso en que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el intermediario.

#### **1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN CONOCIDAS**

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, podrán obtener documentación e información relacionada con el proyecto, en las fuentes de información que se estime conveniente, sea que éstas involucren documentos públicos o estudios privados, y será de su propia responsabilidad la confiabilidad que determinen brindarle a la información.

Como consecuencia de lo anterior, los proponentes, al elaborar su propuesta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, los que podrán apartarse, en todo o en parte, de los estudios y estimaciones que se encuentren o que se deriven de los documentos encontrados.

#### **1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El marco legal del presente concurso, y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- a) Principios de la Constitución Política de Colombia.
- b) Acuerdo No. 23 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar (Se encuentra publicado en la página web de la Universidad [www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co))
- c) Artículo 3 del Decreto 1436 de 1998.
- d) En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- e) Los Términos de Referencia del presente concurso
- f) Demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### **1.6. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN**

El proponente apoyará la acción del Estado y particularmente de la UNIVERSIDAD, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.

## **CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO**

### **2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

#### **2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.**

La Universidad publicará por el término de seis (6) días calendario un aviso en su página web, desde el 26 de marzo hasta el 31 de marzo de 2010, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los términos de referencia.

#### **2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:**

La invitación pública se abrirá el día 25 de marzo de 2010.

#### **2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:**

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **19 de abril** de 2010, a las 4:00 p.m.

#### **2.1.4. Presentación de las Propuestas**

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

### **2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES**

El día 6 de abril de 2010 a las 2:00 p.m. la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, así como para escuchar a los interesados, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

### **2.3. ACLARACIONES ADICIONALES**

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Oficina de Contratos o al correo electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co , hasta el día 9 de abril de 2010 antes de las 4:00 p.m. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA

GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

#### **2.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los términos de referencia mediante ADENDO que se enviará a los participantes, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDO(S) se entiende(n) incorporado(s) a los términos de referencia.

#### **2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS**

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas se recibirán desde la fecha de apertura de la invitación, hasta la fecha de cierre de la invitación a las 4:00 p.m.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.
- d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

#### **2.6. PRORROGAS**

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo requieran.

## **2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

## **2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

## **2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 23 de abril de 2010 y hasta el 28 de abril de 2010 a las 4:00 p.m. para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

## **2.10. ADJUDICACION**

### **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION**

La UNIVERSIDAD MILITAR realizará Audiencia de Adjudicación, el día 3 de mayo de 2010 a las 10:00 a.m.

A juicio de la UNIVERSIDAD MILITAR se podrá prorrogar este plazo, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará por escrito la decisión a los no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al proponente seleccionado.

### **2.11. DECLARACION DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Características mínimas obligatorias, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 23 de 2006, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

### **2.12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION**

El Contrato de Intermediación de seguros se suscribirá entre las partes tomando como referencia las condiciones básicas señaladas en los TERMINOS DE REFERENCIA.

Si el adjudicatario no suscribe la minuta del contrato correspondiente dentro de los



cinco (5) días siguientes a la notificación de su adjudicación, quedará a favor de la entidad en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía citada.

En este evento, mediante acto administrativo debidamente motivado, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### **CAPITULO 3 PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas para el objeto establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA del presente proceso, ajustarse en todos los puntos y condiciones establecidas en el mismo, y sujetarse textualmente a los Anexos que lo integran, so pena de no ser tenidas en cuenta.

#### **3.1.- METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **Aspectos Generales**

La metodología de presentación a la que deben sujetarse las propuestas, está determinada por las siguientes condiciones:

- El proponente deberá presentar su propuesta en original y dos (2) copias, con todas sus páginas debidamente foliadas en orden ascendente y legajadas, en sobres cerrados que contenga los anexos y demás documentos previstos en los TERMINOS DE REFERENCIA, debidamente diligenciados y suscritos. Dichos anexos deberán igualmente entregarse en medio magnético.
- No deberá incluir folletos o documentos que no hayan sido expresamente solicitados en los TERMINOS DE REFERENCIA o sus anexos. En caso de que se incluyan; no serán tenidos en cuenta para ningún efecto.
- Los sobres deberán estar cerrados y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información, consignada en la forma que a continuación se determina:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS No. 03/2010  
SELECCIÓN INTERMEDIARIO DE SEGUROS  
ORIGINAL (PRIMERA Y SEGUNDA COPIA)  
FECHA:

## INFORMACION DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX :

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

- El idioma del presente proceso de Contratación será el castellano.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

### **3.2.- INFORMACION SOBRE LAS PROPUESTAS**

#### **3.2.1.- Ampliación de la información suministrada**

La UNIVERSIDAD podrá requerir al proponente las aclaraciones que considere necesarias, y solicitar los documentos que considere convenientes, siempre que con ello no se violen los principios de objetividad, igualdad y transparencia de la contratación, y sin que las aclaraciones ó documentos que el proponente allegue a solicitud de la UNIVERSIDAD puedan modificar, adicionar ó complementar la propuesta.

El proponente deberá suministrar las aclaraciones, allegar los documentos ó subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule la UNIVERSIDAD en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. La información que se reciba extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda al efecto, ocasiona el rechazo de la oferta.

Dichas aclaraciones serán presentadas mediante escrito acompañado de copia en medio magnético, que deberá radicarse ante la UNIVERSIDAD, en la División de Servicios Generales, Contratos, Edificio Administrativo, Segundo Piso.

La UNIVERSIDAD también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente ó necesario para el análisis y evaluación de las propuestas.

### **3.2.2 - Información confidencial**

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **3.2.3.- Sujeción a los TERMINOS DE REFERENCIA.**

La Propuesta deberá presentarse para el objeto establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA del presente proceso y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en el mismo y en sus anexos.

### **3.3.- PROPUESTAS BÁSICAS**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los TERMINOS DE REFERENCIA del presente proceso, en consecuencia, los proponentes deberán presentar a la UNIVERSIDAD la propuesta básica y ajustarse en todos los puntos y condiciones establecidas en el mismo y sujetarse textualmente a los anexos que lo integran.

Las propuestas básicas estarán conformadas por:

- Los documentos de presentación de la propuesta.
- Los documentos de acreditación de las condiciones de participación.
- Los documentos constitutivos de la oferta.
- La garantía de seriedad de la propuesta

### **3.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la UNIVERSIDAD adjudicará el proceso de contratación directa teniendo en cuenta únicamente las propuestas básicas que se conformen en un todo con los TERMINOS DE REFERENCIA, y sólo abrirá el sobre de PROPUESTA ALTERNATIVA de la propuesta que gane el proceso de contratación.

En tal caso, la UNIVERSIDAD podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el proponente

ganador haya presentado de manera adicional a su propuesta básica, pero en todo caso se optará por la propuesta alternativa únicamente cuando ella implique mayores garantías o mejores condiciones para la UNIVERSIDAD, que las que se ofrecen en la propuesta básica ganadora, siempre que se refiera al mismo objeto del presente proceso de contratación, y cuando con ello no se afecte el principio de transparencia e igualdad en la contratación pública.

### **3.5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en presentar propuesta al presente proceso de selección, deben cumplir concurrentemente con las siguientes condiciones para ser elegibles:

**3.5.1.** Solamente serán admitidos como proponentes las sociedades corredoras de seguros debidamente inscritas ante la Superintendencia Bancaria, acreditando su existencia y representación legal y su inscripción legal como corredor de seguros.

**3.5.2.** Acreditar un monto mínimo de comisiones causadas por concepto de intermediación de seguros por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00), durante la vigencia del año 2008. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal, contador y revisor fiscal (si es del caso).

**3.5.3.** Tener vigentes las pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones), ésta última con un valor asegurado mínimo Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000.00), junto con los recibos de pago de las primas **(ESENCIAL)** que respaldan la actividad del intermediario, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria.

**3.5.4.** Acreditar la existencia y representación legal y capacidad suficiente para comprometerse conforme a su oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en los TERMINOS DE REFERENCIA.

**3.5.6.** No haber sido sancionado y/o multado por parte de la Superintendencia Bancaria, durante los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la oferta.

**3.5.7.** Capacidad financiera: a) Por Patrimonio: No inferior a 1000 SMMLV s/g Indicadores Financieros; b) Liquidez: No inferior a 1,5 veces s/g Indicadores Financieros; c) Endeudamiento: No superior a 60% s/g Indicadores Financieros. **(ESENCIAL)**.

Nota: Los indicadores financieros a tener en cuenta para revisar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en los datos certificados a 31 de diciembre de 2008, según el Anexo No. 4 de esta invitación.

### **3.6. APTITUD LEGAL**

Para la acreditación de la aptitud legal para presentarse como proponente, se debe diligenciar el ANEXO 2 que se adjunta al presente proceso, siguiendo las instrucciones que allí se indican, y con la obligación de adjuntar los documentos que se requieren para cada caso, según la naturaleza y condiciones del participante.

Únicamente serán admisibles como proponentes:

Las personas jurídicas que, con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de propuestas, se encuentren legalmente constituidas e inscritas ante la Superintendencia Bancaria como corredores de seguros, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular el Acuerdo No. 23 de 2006.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de proponentes, deberán acreditarse mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y certificado de inscripción ante la Superintendencia Bancaria si es del caso.

NOTA. Las certificaciones de que trata el párrafo anterior deben tener una fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

### **3.7. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

**3.7.1.** La propuesta será presentada manifestando positivamente el propósito del proponente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable, para participar de manera transparente y leal, en el proceso de contratación adelantado por la UNIVERSIDAD. A estos efectos deberá diligenciarse el **ANEXO 1** (CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA).

**3.7.2.** Documentos de acreditación de las condiciones de participación. Se acreditará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, previstos en los **TERMINOS DE REFERENCIA**, mediante el diligenciamiento del siguiente anexo que ha sido dispuesto para tales efectos, acompañado de los documentos que se indiquen, así:

**ANEXO 2:** Acreditación de la capacidad, existencia y representación legal de los proponentes. (Con los documentos soporte y con fotocopia de pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil por errores y omisiones)

**3.7.3.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del concurso.

**3.7.4.** Se debe anexar autorización del órgano competente, según los estatutos de la sociedad oferente, para presentar la oferta y para suscribir el correspondiente contrato para la intermediación de seguros, cuando a ello hubiere lugar.

**3.7.5.** Certificación sobre la ausencia de multas y sanciones impuesta en ejercicio de la facultad otorgada a la Superintendencia Bancaria, durante los últimos tres (3) años o manifestación escrita del representante legal en tal sentido.

**3.7.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, mediante la presentación de una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) y con una vigencia de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso, y deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la UNIVERSIDAD, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados en los presentes términos, la garantía se hará efectiva a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

**3.7.7.** Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, si es

del caso, o del representante legal del proponente, en la cual conste el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

### **3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- 3.8.1. Balance General a 31 de diciembre de 2008
- 3.8.2. Estado de resultados por el periodo de 2008
- 3.8.3. Notas a los Estados Financieros
- 3.8.4. Certificación a los Estados Financieros

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA de conformidad con las normas contables vigentes exige que los documentos de los numerales 3.8.1. y 3.8.2. estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y las Circulares Externas Nos. 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores.

Certificación de los Estados Financieros: el artículo 37 de la ley 222 de 1995, establece:

“El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros”

3.8.5. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de éste de un contador público independiente

La regla es que el revisor fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior existe una excepción a la regla que se materializa cuando la entidad no está obligada por Ley a tener revisor fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

“Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de

conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, que contendrá como mínimo las manifestaciones exigidas por el reglamento.

3.8.6 Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

3.8.7 Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

### **3.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se consideran las siguientes causales de rechazo de las propuestas

1. Cuando se compruebe que el proponente trató de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
2. Cuando se presente confabulación entre oferentes, esto es cuando dos (2) o más participantes se ponen de acuerdo para perjudicar a terceros.
3. La presentación extemporánea de la propuesta, o en lugar distinto al señalado.
4. La no presentación de los documentos establecidos en los términos de referencia que sirven de base para ponderar los ofrecimientos, y los relativos al proponente cuando no hubieren sido aportados en el término fijado para tal efecto.
5. La no inscripción del proponente ante la Superintendencia Bancaria como corredor de seguros.
6. Por las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales.
7. La presentación parcial de la oferta.
8. La presentación de oferta sin el aval de una póliza de seguros o garantía bancaria.



9. La no presentación de la copia de las Pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones).
10. No entregar los documentos señalados como no esenciales que hayan sido solicitados por la Universidad dentro del plazo establecido de dos (2) días hábiles.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad;
12. Cuando se presenten en forma extemporánea.
13. Cuando estén incompletas, en cuanto a que omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

Si un Proponente encontrare una contradicción o error en estos TERMINOS DE REFERENCIA durante la preparación de su Propuesta, deberá informarlo por escrito a la UNIVERSIDAD, para aclarar o corregir, de ser necesario.

## **CAPITULO 4**

### **4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **4.1. PROPUESTAS ELEGIBLES**

Sólo se considerarán propuestas elegibles, aquellas en las cuales se reúnan los siguientes requisitos:

- Que se hayan acreditado los requisitos jurídicos de existencia, capacidad y representación legal, y la idoneidad de la garantía de seriedad de la oferta;
- Que no incorporen salvedades que indiquen o sugieran cualquier tipo de condicionamiento o sujeten la propuesta a opciones o modalidades diferentes de las establecidas en los TERMINOS DE REFERENCIA;
- Que se haya presentado la propuesta de forma incondicional, asumiendo plenamente las obligaciones derivadas de la presentación de propuesta y las contenidas en la minuta del contrato;
- Que en todas las condiciones, tanto las que se valoran mediante puntajes como las que no sean objeto de esta valoración, la propuesta haya sido calificada como propuesta ELEGIBLE.

#### **4.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

La propuesta técnica versa sobre las siguientes condiciones:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
CAPACIDAD TÉCNICA  
INFRAESTRUCTURA OPERATIVA  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La evaluación de las propuestas básicas consistirá en la verificación de las condiciones de elegibilidad de las propuestas, y la valoración de la parte técnica.

La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y los fines propuestos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 23 de 2006.

No se considerarán para efectos de la evaluación la entrega de equipos, o su transferencia en calidad de comodato, la realización de cursos de capacitación, la asignación de personal en las oficinas y demás actividades

que no correspondan directamente al objeto de este concurso. (Decreto 1436/98)

Considerando los lineamientos estipulados en el Decreto 1436 de 1998, la selección del ofrecimiento más favorable se efectuara según se indica a continuación:

### **4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>4.3.1 Administración de Riesgos</b>	300
<b>4.3.2. Capacidad Técnica</b>	200
<b>4.3.3. Infraestructura Operativa</b>	200
<b>4.3.4. Experiencia</b>	300
<b>Total Puntaje</b>	<b>1000</b>

### **4.4. ADMINISTRACION DE RIESGOS: 300 PUNTOS**

La administración de riesgos comprenderá tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

#### **4.4.1. Propuesta de cobertura y condiciones de las pólizas a contratar. 100 puntos.**

Los oferentes deberán presentar el cronograma, este punto se divide en la Identificación de Análisis de Riesgos y Propuesta de cobertura ideal y condiciones de los seguros que requiere la entidad y el programa de seguros con coberturas y condiciones que utilizará para atender las necesidades de aseguramiento de la Universidad, así:

##### **4.4.1.1. Identificación de Análisis de Riesgos y Propuesta de cobertura ideal y condiciones de los seguros que requiere la entidad. 50 Puntos.**

Se calificará el plan que proponga desarrollar el intermediario para evaluar dentro de los primeros quince días calendario siguientes a la adjudicación resultante de este proceso, en el que se tendrá en cuenta, los bienes, patrimonio e intereses asegurables frente a sus riesgos y su propuesta de cobertura asegurables y condiciones, del cual se desprenderá el informe correspondiente. El resultado de este plan será el proyecto de los términos de referencia que requiere la Universidad para soportar el proceso de seguros.

El plan deberá estar acompañado del cronograma de actividades que cumplirá dentro del lapso de tiempo anteriormente mencionado, así como la identificación del recurso humano que lo ejecutará, identificando su perfil y experiencia en el tema.

El programa para el análisis de las necesidades de aseguramiento de los bienes e intereses de la Universidad deberá ser desarrollado con miras a determinar los mejores términos y condiciones de las pólizas de seguros a contratar, discriminando dicho programa por cada uno de los ramos o productos acordes con los requerimientos de la Universidad acompañado de su respectivo cronograma detallado de actividades generales a realizar, tiempo empleado y recursos humanos, físicos y de información asignados por cada actividad.

El cronograma deberá culminar con las actividades de asesoría en la elaboración de los términos de referencia del proceso de seguros y de su posterior evaluación técnica para la adjudicación.

Quien cumpla con la presentación del Plan ajustado como mínimo a las pólizas con que cuenta la entidad y su cronograma se enmarque dentro del plazo previsto obtendrá cincuenta (50) puntos.

Quien no cumpla con el plan ajustado a los requisitos anteriormente enunciados, y con el cronograma obtendrá respecto a esta CERO (0) puntos.

#### **4.4.1.2. Programa de seguros con coberturas y condiciones que utilizará para atender las necesidades de aseguramiento de la Universidad. 50 Puntos.**

Para cada una de las pólizas a contratar relacionadas en el numeral 1.1. de los presentes términos de referencia, el proponente deberá presentar una propuesta de cobertura y condiciones necesarias y suficientes para proteger los riesgos, la que debe ser susceptible de colocar en el mercado nacional con compañías de seguros de reconocida trayectoria y solidez en el mercado.

Los proponentes que presenten dicha propuesta, indicando las ventajas técnicas y económicas en cada ramo para la Universidad, tendrán cincuenta (50) puntos. El proponente que no cumpla con lo aquí solicitado obtendrá el puntaje proporcional por cada ramo ofrecido por la Universidad.

#### **4.4.2. Programa de Seguridad Industrial: 100 puntos.**

El proponente deberá ofrecer un programa de seguridad industrial para la Universidad.

Para este efecto deberá presentar su programa y cronograma de actividades del periodo propuesto. Los programas de seguridad industrial que se presentarán para la prevención de riesgos deben contemplar la realización de actividades como:

##### **I. Planeación**

- Sistema para la identificación de riesgos 10
- Programas de control 10
- Programas de seguimiento 10

## II. Ejecución

- Sistemas de investigación de accidentes 10
- Evaluación de la preparación para emergencias 10
- Cronogramas 10

III. Evaluación del Programa, que incluye los mecanismos para la medición de los logros 20

IV. Recurso Humano: Adicional al recurso humano presentado en el capítulo de capacidad técnica, se deberá presentar hojas de vida y certificaciones de tres funcionarios, vinculados al oferente por lo menos 6 meses antes de la apertura del presente proceso, que sean especialistas en salud ocupacional con experiencia certificada de cinco años en el manejo de programas de seguridad Industrial. Estos funcionarios desarrollarán este específico servicio. Si el personal ofrecido tiene vinculación laboral y cumple con lo anterior se otorgarán 20 puntos. Si todo el personal ofrecido no es vinculado laboralmente pero sin embargo cumple con los requisitos anteriores, se otorgarán 10 puntos.

En general sobre este punto de seguridad industrial se asignará el puntaje indicado al (los) oferente(s) que presenten la propuesta de acuerdo con los requisitos antes enunciados, quien presente la propuesta sin el lleno de los mismos no obtendrá puntaje.

### **4.4.3. Propuesta de prevención de pérdidas 100 puntos.**

Los proponentes deberán ofrecer un programa de prevención de pérdidas para la totalidad de los ramos a contratar por la Universidad, en el cual se señalen las recomendaciones y sugerencias que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de ellos.

El proponente que presente el programa de prevención de pérdidas con los requisitos aquí establecidos y para la totalidad de los ramos, obtendrá **100** puntos.

El proponente que no cumpla con lo aquí solicitado, obtendrá el puntaje proporcional por cada ramo ofrecido a la Entidad.

Se tendrá en cuenta los factores señalados a continuación:

#### **A. Coberturas y Condiciones**

Para el desarrollo de esta actividad, el INTERMEDIARIO mediante el empleo de criterios técnicos usualmente utilizados, deberá analizar las condiciones de cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Universidad y recomendar mediante criterios técnicos las condiciones de cobertura de cada una de las pólizas que integran el programa de seguros, teniendo en cuenta entre otros aspectos la experiencia siniestral y la

situación del mercado asegurador, así como los estudios técnicos que soporten y justifiquen la toma de decisiones para la renovación de los seguros o la contratación de amparos y coberturas adicionales.

Deberá recomendar planes de seguros ajustados a las variaciones de los riesgos, verificando que se amparen los riesgos mediante la inclusión de los amparos básicos y coberturas adicionales y cláusulas especiales que resulten aplicables a cada póliza de seguro.

Analizará al momento de la contratación de cada una de las pólizas y cuando las necesidades así lo aconsejen, los valores asegurados que sirven de soporte a la base de cálculo de la prima que permitan determinar la suficiencia de cobertura.

Identificará, evaluará y calificará los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses de la UNIVERSIDAD, clasificando la ocurrencia de pérdidas que se presenten.

Procurará mediante un análisis técnico usualmente aceptado, propender por la maximización de coberturas y la minimización de costos.

Deberá registrar de manera sistematizada en bases de datos la información y estadísticas más comunes de los siniestros presentados, determinando las causas de los mismos y sus características recurrentes con el fin de impartir recomendaciones apropiadas para la prevención o reducción de las pérdidas y para mejorar las coberturas.

Brindará la asesoría en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos los activos patrimoniales y bienes de la UNIVERSIDAD así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviera obligado a asegurar.

## **B. Asesoría y Asistencia en Siniestros**

En caso de ocurrencia de siniestros deberá brindar la asesoría especializada para la presentación de los reclamos y descripción de la pérdida evidenciada ante las aseguradoras.

En el evento de ser necesario, deberá nombrar ajustadores altamente calificados y reconocidos en el mercado con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se promuevan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones.

Deberá presentar los documentos necesarios en el estudio de las eventuales objeciones, en el seguimiento de la liquidación de las indemnizaciones propuestas.

Asumirá de manera profesional las reclamaciones que se presenten con el fin de obtener en el menor tiempo posible las cancelaciones de las indemnizaciones en las mejores condiciones.

### **C. Aspectos de capacitación seguros generales**

El INTERMEDIARIO deberá desarrollar y promover la cultura de los seguros y el manejo de los mismos, para lo cual deberá desarrollar un programa de capacitación al personal que la UNIVERSIDAD le señale, dicho programa de capacitación deberá estar orientado a garantizar el manejo básico de las pólizas y el procedimiento de reclamación. El diseño sobre implementación de las actividades académicas a cargo del INTERMEDIARIO, serán determinadas conjuntamente con los delegados de la UNIVERSIDAD, una vez se determinen las áreas objeto de divulgación. Al finalizar cada jornada de capacitación, se deberá suministrar material didáctico que recopile los aspectos esenciales del manejo e instrucciones que deben tenerse en cuenta para la operatividad de las pólizas y el procedimiento a seguir para la reclamación de los siniestros.

### **D. Aspectos de asesoría en el manejo de las pólizas de seguros**

En desarrollo de lo anterior le corresponde al INTERMEDIARIO:

- Analizar las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección.
- Revisar y controlar los documentos expedidos por las compañías aseguradoras, en cuanto a los amparos otorgados, sumas aseguradas, tasas aplicadas, liquidación de primas verificando que las pólizas, certificados y anexos se ajusten a lo establecido en los respectivos términos de referencia y oferta de las aseguradoras.
- Asesorar en la determinación y actualización de los valores asegurados.
- Informar permanentemente acerca de las decisiones adoptadas por la Superintendencia Bancaria en materia de seguros así como los cambios que operen en el mercado asegurador, que sean de interés para la UNIVERSIDAD.
- Inspeccionar las instalaciones de la UNIVERSIDAD con el fin de controlar que las condiciones de los riesgos se mantengan y que en el evento en que éstas varíen, los amparos se ajusten a las nuevas circunstancias.
- Examinar las condiciones de riesgos y asesorar en la selección del amparo que más le convenga en medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de riesgos y costos de los seguros.
- Asesorar respecto de la celebración y desarrollo del contrato de seguros con todas sus etapas.
- Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar con anticipación ante la UNIVERSIDAD el resumen del programa de seguros para el estudio y aprobación.
- Elaborar y/o actualizar manuales de procedimientos de siniestros.

Las condiciones antes señaladas no serán objeto de ponderación pero como obligaciones contractuales se encuentran descritas en los TERMINOS DE REFERENCIA. Dichas obligaciones deberán ser ejecutadas por el intermediario seleccionado con ocasión del presente concurso, a partir del perfeccionamiento del contrato en los términos y condiciones allí señaladas.

#### **4.5. CAPACIDAD TÉCNICA: 200 PUNTOS**

Entendida como el Recurso Humano puesto efectivamente a disposición permanente y directa de la Universidad, para atender su programa de seguros, quienes atenderán a la Universidad, cuando esta los requiera y no de manera permanente, por lo cual no se acepta para efectos de evaluación, aquel personal que ocupe dentro de la organización, cargos como Representante Legal y/o Miembro de junta Directiva.

Para calificar la CAPACIDAD TÉCNICA, se asignan los siguientes valores:

<b>Tipo de Vínculo</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Nivel de Formación</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Experiencia en Seguros.....</b>	<b>40 puntos</b>
<b>Tiempo y clase de dedicación al servicio</b>	<b>40puntos</b>

**4.5.1. Tipo de Vínculo 60 Puntos.** El personal propuesto por el oferente, deberá contar con la correspondiente experiencia en seguros (Anexar hojas de Vida y Certificaciones) y tener una vinculación de mínimo 6 meses con el proponente:

Se puntuará de la siguiente manera por cada persona que presente vinculación laboral, así:

Todo el Personal con vinculación Permanente: 60 puntos

Otro tipo de vinculación: Se asignará el puntaje en forma proporcional al número de personas con vínculo laboral permanente y aquellas con otro tipo de vinculación, otorgando un máximo de 40 puntos.

**4.5.2. Nivel de Formación 60 puntos.** El nivel de formación se evaluará de acuerdo con la información que se diligencie para cada uno de los empleados, así:

- El proponente que tenga cinco (5) o más profesionales universitarios con especialización en el área de seguros, obtendrá **30 puntos** y los demás de manera proporcional, quienes desarrollaran labores de asesoría y soporte al personal asignado directamente al servicio de la Universidad.



- El proponente que tenga más de cinco (5) profesionales con título universitario obtendrá **20 puntos** y los demás de manera proporcional, quienes desarrollarán labores de asesoría y soporte al personal asignado directamente al servicio de la Universidad.

- El proponente que tenga ocho (8) o más empleados con título de técnico o tecnólogo en seguros, obtendrá **10 puntos** y los demás de manera proporcional, quienes desarrollarán labores de asesoría y soporte al personal asignado directamente al servicio de la Universidad.

**4.5.3. Experiencia En Seguros 40 puntos.** El nivel de formación se evaluará de acuerdo con la información que se acredite para cada uno de los empleados, así:

- El proponente cuya sumatoria en experiencia en seguros sea igual o superior a sesenta años de los profesionales con título universitario obtendrá **20 puntos** y los demás de manera proporcional.

- El proponente cuya sumatoria en experiencia en seguros sea igual o superior a sesenta años de empleados con título de técnico o tecnólogo en seguros, obtendrá **10 puntos** y los demás de manera proporcional.

- El proponente cuya experiencia en intermediación de seguros sea igual o superior a cincuenta (50) años de los profesionales universitarios con especialización en el área de seguros, obtendrá **5 puntos** y los demás de manera proporcional.

- El proponente cuya experiencia en seguros sea igual o superior a cincuenta (50) años de los empleados con título de técnico o tecnólogo en cualquier área, obtendrá **5 puntos** y los demás de manera proporcional.

**4.5.4. Tiempo y Clase de Dedicación al Servicio 40 puntos.** El proponente que ofrezca una persona con título profesional y con especialización en seguros y/o con más de 10 años de experiencia en seguros, con dedicación permanente de 100 horas/mes, obtendrá **30 puntos**.

- El proponente que ofrezca una persona con título de técnico o tecnólogo en seguros con dedicación permanente y exclusiva de por lo menos 100 horas/mes, obtendrá **10 puntos**

#### **4.6. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: 200 PUNTOS**

Entendida como el conjunto de recursos, distintos al humano, que el intermediario ofrece tener al servicio de la Universidad en función directa de

sus necesidades. Para calificar la infraestructura operativa se tendrá en cuenta:

<b>Descripción de la estructura organizacional, operativa y técnica:</b>	<b>50 puntos</b>
<b>Infraestructura de Servicios Adicionales</b>	<b>80 puntos</b>
<b>Infraestructura en materia de sistemas</b>	<b>70 puntos</b>

#### **4.6.1 Descripción de la estructura organizacional, operativa y técnica. 50 puntos.**

Obtendrá el máximo puntaje el intermediario que describa la estructura organizacional, operativa y técnica que ofrece tener al servicio de la Universidad. Así mismo, el proponente deberá exponer el plan de atención que desarrollará para efectos de brindar servicio a la Entidad.

El proponente que la presente obtendrá **50 puntos**. Quien no realice esta descripción como se solicita o en forma incompleta, no obtendrá puntaje.

#### **4.6.2 Infraestructura de Servicios Adicionales (Recursos Diferentes al Humano) 80 puntos**

Por cada servicio adicional, enunciado en otros apartes de su propuesta y que realmente representen utilidad y aplicabilidad para el programa de seguros de la Universidad en función directa con sus necesidades y actividades, se calificarán con 10 puntos cada una, hasta llegar al máximo 80. Se aclara que se evaluará cada servicio y si cumple con los requisitos anteriores y es de utilización permanente, se otorgarán los 10 puntos. Si cumpliendo con los requisitos mencionados el servicio propuesto no es de utilización permanente, recibirá 5 puntos.

**NOTA:** No se aceptará la presentación de más de 8 servicios en la propuesta, so pena de tomar para efectos de evaluación los primeros 8 presentados, como tampoco se podrán presentar como servicios adicionales la entrega de equipos y la instalación de los mismos en calidad de comodato, la realización de cursos de capacitación, la asignación de personal en las oficinas de la propia entidad estatal u otros aspectos o actividades que no correspondan al objeto directo de la selección.

#### **4.6.3 Infraestructura de Cómputo: 70 puntos**

Para la evaluación de la infraestructura, el proponente deberá responder a cada uno de los ítems que a continuación se detallan; de no darse respuesta

a alguno de los ítems, mencionados, la calificación será de CERO (0) PUNTOS.

<b>ASPECTO CALIFICABLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
Sistema de respaldo	10 puntos
Sistemas de Información y/o base de datos	10 puntos
Infraestructura de Seguridad informática	10 puntos
Servicios en línea	
Correo electrónico de atención al cliente	10 puntos
Línea de atención telefónica	10 puntos
Trámites vía web	20 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>70 puntos</b>

- Sistemas de respaldo de almacenamiento de la información: Sistemas de copias de seguridad tanto para los sistemas de información como para los datos de los mismos y demás programas que posea el corredor.
- Sistemas de información y/o bases de datos: Si el corredor cuenta con estos sistemas que soporten la información en su empresa.
- Infraestructura de Seguridad Informática: Se refiere al software de seguridad, hardware utilizado, equipos y demás componentes que determinen el sistema de seguridad soportado en la entidad.
- Si el corredor cuenta con servicio de correo electrónico exclusivo para atención al cliente como soporte a la estructura indicada en su propuesta y consulta en línea del software propuesto, debe indicar el tipo de plataforma y la entidad al momento de evaluar podrá comprobar su funcionamiento pudiendo rebajar la puntuación en caso de encontrar defectos.
- Describir el esquema de la línea telefónica de atención al cliente de la cual se disponga.
- Hacer una descripción detallada y soportada de todos y cada uno de los trámites que los clientes pueden desarrollar a través de su sitio web.

#### **4.7. EXPERIENCIA: 300 PUNTOS (Anexo No. 3)**

##### **4.7.1. Certificaciones de manejo de clientes: 200 puntos**

Para cada certificación de clientes privados y/o oficiales a quienes haya brindado asesoría en procesos de selección de compañías de seguros y

cuya sumatoria de primas por entidad sea superior a \$ 500.000.000.00 en programas de seguros que al menos contemplen cinco (5) ramos de los seguros contratados por la Universidad, obtendrá cincuenta (50) puntos.

Estas certificaciones deberán corresponder a clientes a partir del 20 de enero de 2001 y deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del cliente, ramos asegurados, primas anuales generadas, calidad del servicio, calidad de la asesoría en atención de siniestros y demás información que considere pertinente.

#### 4.7.2. Atención de Siniestros

**50 puntos**

Anexar cinco (5) certificaciones expedidas por los clientes del proponente de siniestros ocurridos y pagados en el periodo comprendido del 1 de enero de 2001 a la fecha de cierre del presente proceso, en cualquiera de los ramos actualmente contratados por la Universidad.

Cada certificación deberá indicar expresamente la calidad y asesoría del intermediario en el manejo, atención y gestión para la obtención del pago del siniestro para ser considerada, relacionando además: Ramo, vigencia y póliza afectada; fecha de ocurrencia del siniestro; fecha de reclamación; fecha de pago; valor reclamado y valor pagado.

El puntaje se asignará acorde con los rangos indicados en la tabla descrita a continuación, tomando como base la sumatoria del valor de los siniestros certificados y que cumplan con los requisitos exigidos, precisando que las cinco (5) certificaciones deben corresponder a clientes distintos y corresponder a cinco (5) de los ramos actualmente contratados por la Universidad, sin repetir ninguno de ellos.

En caso de relacionar más de un siniestro en una certificación, solo se aceptará el de mayor valor, y cuando cumpla con los requisitos exigidos. Se asignará el puntaje de la siguiente forma:

<b>Sumatoria de Siniestros</b>		<b>Puntaje</b>
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	
\$ 70.000.00	\$ 100.000.000	10
\$ 100.000.000.01	\$ 150.000.000	20
\$ 150.000.000.01	\$ 250.000.000	30
\$ 250.000.01	\$ 300.000.000	40
\$ 300.000.01	> a \$ 350.000.000	50

#### **4.7.3. Experiencia en los ramos requeridos por la Universidad: 30 puntos**

Para la calificación de este aspecto se considerará la sumatoria de la experiencia del oferente en cualquiera de los ramos descritos en el Numeral 1.1., deben ser mínimo cinco (5) ramos.

La calificación está relacionada con la sumatoria del monto de las primas anuales por pólizas facturadas, así:

1. Pólizas de 260 millones de pesos o más, 30 puntos.
2. Pólizas entre 180 millones de pesos y menos de 260 millones, 20 puntos.
3. Pólizas entre 120 millones de pesos y menos de 180 millones, 10 puntos.
4. Pólizas entre 70 millones de pesos y menos de 120 millones, 5 puntos

#### **4.7.4. Experiencia en servicios de Prevención de Pérdidas: 20 puntos**

Por cada certificación de clientes a los cuales el proponente haya brindado asesoría en materia de prevención de pérdidas en seguros, obtendrá seis (6) puntos. Las certificaciones deben describir la realización de las actividades como: visitas de inspección, presentación de informes, seguimiento a recomendaciones etc. Estas certificaciones deben corresponder a los últimos tres (3) años contados a partir del 1 de enero de 2001, en las cuales el servicio haya sido calificado como mínimo bueno.

#### **4.8. CÁLCULO DE LOS FACTORES OBJETO DE LA EVALUACIÓN.**

Cuando no resulten enteros, se calcularán con 2 decimales, aproximando el segundo decimal por exceso o por defecto, así: Si el tercer decimal es 5 o más por exceso y si es menor de 5 por defecto

#### **4.9. PUNTAJE DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.**

Se aproximará al entero más cercano, así: si el primer decimal resulta menor a 0.5 se aproximará por defecto y si es 0.5 o más se aproxima por exceso.

En el caso en que cualquiera de los indicadores presentados por el proponente presente errores matemáticos o conceptuales, la UNIVERSIDAD procederá a hacer las correcciones pertinentes y con base en los indicadores corregidos se procederá a determinar la calificación respectiva.

#### **4.10. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje total obtenido por su propuesta, según los guarismos que serán asignados con un número exacto y dos (2) decimales.

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Al proponente que haya obtenido un mayor puntaje en Experiencia.
- Al proponente que haya obtenido un mayor puntaje en Admón. de Riesgos.
- Al proponente que haya obtenido un mayor puntaje en Capacidad Técnica.
- Al proponente con mayor puntaje en Infraestructura Operativa.

En caso de persistir el empate, quien haya presentado en primer término su oferta. Para ello se tendrá en cuenta la fecha y hora del registro de la carta de presentación de la oferta en la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, Edificio Administrativo, 2do. Piso.

#### **4.11. DECLARATORIA DE DESIERTO**

La UNIVERSIDAD MILITAR considera como causales para declarar desierto este concurso, las siguientes:

- Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación.
- Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como **ESENCIAL**, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo que establecen los presentes Términos de Referencia.
- Cuando conforme a los parámetros establecidos en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en estos mismos términos.

**BRIGADIER GENERAL ALBERTO BRAVO SILVA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA”**  
**Carrera 11 No. 101-80 Edificio Administrativo, Piso 4º.**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Concurso Público No. 03 de 2010 – OBJETO:

”

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en nombre de \_\_\_\_\_, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de Concurso Público No. 03 de 2010, convocado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, a través del concurso de méritos para seleccionar una compañía intermediaria de seguros legalmente establecida en Colombia, para que asesore a la entidad en el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubren los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables, así como de aquellos por los cual sea o fuere legalmente responsable, en los términos prescritos en los términos de referencia.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los términos y de sus anexos, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo;
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la normatividad vigente.
4. Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación directa dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos a proveer a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Términos de Referencia, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el proyecto de minuta de contrato y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se proveerán a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Términos, sus, anexos y adendos que llegaren a suscribirse.
7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del trabajo que nos comprometemos a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutara, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos y sistemas a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que sirvió de base para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente



sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de Contratación y del contrato que se celebre.

10. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de Contratación, y al público en general.
11. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación.
12. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
13. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
14. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas en esta invitación, la siguiente:

**Nombre:**  
**Identificación:**  
**Cargo:**  
**Razón Social:**  
**Dirección de la Empresa:**  
**Ciudad:**  
**Teléfonos:**  
**Fax:**  
**Nit No.**  
**Correo Electrónico**

Cordialmente,

**FIRMA Y POSTFIRMA**  
**CARGO**

## **ANEXO 2**

### **ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL**

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

Ciudad

**REF: Concurso de méritos No. 20 de 2005:** Selección de un Intermediario de seguros para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

En cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia de Participación del proceso de selección adelantado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- , por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que se ha sometido a un examen legal especializado las condiciones y características jurídicas de quien obra como proponente y a nombre de quien actúo, habiéndose identificado plenamente la aptitud legal de mi representado como proponente, sin perjuicio de lo cual, a continuación me permito relacionar los documentos a través de los cuales se acredita la aptitud legal de **(1)**, quien en este caso obra como proponente:

1. Mediante Certificado de Existencia y Representación legal de **(2)**, expedido por la Superintendencia Bancaria de Colombia, el **(3)**, fecha que se encuentra dentro del plazo máximo de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, se hace constar que la sociedad **(4)** es una sociedad mercantil, que fue debidamente constituida bajo la Ley Colombiana el **(5)**, encontrándose actualmente vigente, cuyo representante legal es **(6)** quien es la persona que ha suscrito y presentado en nombre y representación de **(7)** la presente propuesta, y que el plazo de expiración de su vigencia vence el próximo **(8)**.
2. En el artículo **(9)** de los estatutos sociales de la sociedad **(10)**, que consta en **(11)**, se evidencia que el objeto principal del proponente permite la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, al indicar: **(12)**.
3. En el artículo **(13)** de los estatutos sociales de la sociedad o acta de la Junta Directiva **(14)**, los que constan en **(15)**, donde se mencionan las facultades otorgadas por los accionistas o la Junta Directiva al representante legal de la sociedad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por el UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, suscribir el contrato que de su adjudicación se derive, y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo, conforme a **(16)**.

En constancia de la veracidad de lo que aquí he declarado, suscribo el presente documento, declarando bajo la gravedad de juramento que la información suministrada y los documentos sobre los cuales la misma se soporta son verídicos, existen a la fecha de presentación de la propuesta y son verificables, y que serán aportados en su totalidad en original y con las formalidades de ley para su validez y oponibilidad procesal en Colombia en el momento en que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – así lo disponga.

Igualmente y en cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia del presente proceso y disposiciones de la Superintendencia Bancaria, me permito anexar fotocopia de los siguientes documentos:

- Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros No. \_\_\_\_\_ expedida por la compañía \_\_\_\_\_, con una vigencia de \_\_\_\_\_.
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones) No. \_\_\_\_\_, expedida por la compañía \_\_\_\_\_, con una vigencia de \_\_\_\_\_.
- Certificación de comisiones por valor de (mínimo TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00)).

Cordialmente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## **ANEXO 2**

### **Instrucciones para su Diligenciamiento**

Al diligenciar el anexo para la acreditación de la existencia y representación legal deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato, según el tipo de proponente que corresponda:

- (1) Denominación del proponente
- (2) Denominación del proponente
- (3) Fecha de expedición del certificado
- (4) Denominación social de la sociedad proponente
- (5) Fecha de constitución de la sociedad proponente
- (6) Nombre del representante legal de la sociedad proponente
- (7) Denominación del proponente
- (8) Fecha en la que vence el plazo de expiración de la vigencia del proponente
- (9) Número del artículo de los estatutos sociales de la sociedad que evidencia que el objeto principal del proponente permite la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
- (10) Denominación de la sociedad proponente
- (11) Copia del documento de constitución o escritura pública de reforma estatutaria de la sociedad con su número, fecha de expedición, notaría de protocolización, y círculo notarial
- (12) Transcripción textual de la cláusula mencionada bajo el llamado (9)
- (13) Número de los artículos de los estatutos sociales de la sociedad en los que se mencionan las facultades del representante legal o acta de la Junta Directiva de la sociedad en donde se le atribuye la facultad para presentar la presente propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, suscribir el contrato principal que de su adjudicación se derive, negociar y suscribir el contrato accesorio de financiación que se requiera en el caso de que la oferta económica incluya el crédito de proveedor, y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.
- (14) Denominación de la sociedad proponente
- (15) Copia de los estatutos sociales vigentes de la sociedad con su número, fecha de expedición, notaría de protocolización, y círculo notarial
- (16) Transcripción de los artículos previstos en (13).

LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE AL ANEXO SON LOS SIGUIENTES:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- PODERES SI SE REQUIERE
- AUTORIZACIÓN DE JUNTA SI SE REQUIERE.

LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN EN EL PRESENTE ANEXO, DEBEN CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA CADA CASO.

LOS DOCUMENTOS QUE PERMITEN VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PODRAN SER ADJUNTADOS EN FOTOCOPIA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA. DEBEN CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA CADA CASO ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**ANEXO 3**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROponente:

---

**CERTIFICACIÓN DE MANEJO DE CLIENTES**

NOMBRE DEL CLIENTE	RAMOS	PRIMAS FACTURADAS

Declaro, bajo responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Anexo Certificaciones

---

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Cargo:

### Continuación ANEXO 3

#### PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN ATENCION DE SINIESTROS

NOMBRE DEL CLIENTE	RAMOS	VALOR SINIESTROS ATENDIDOS

Declaro, bajo responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Anexo Certificaciones

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Cargo:

### Continuación ANEXO 3

#### PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LOS RAMOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE DEL CLIENTE	RAMOS	MONTO DE LAS PRIMAS

Declaro, bajo responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Anexo Certificaciones

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Cargo:



### Continuación ANEXO 3

#### PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS

NOMBRE DEL CLIENTE	PROGRAMAS	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	CALIDAD DEL PROGRAMA

Declaro, bajo responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Anexo Certificaciones

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal del proponente  
Nombre:  
Documento Identidad:  
Cargo:

**ANEXO No. 4**

**DATOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2008**

**NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (pesos)</b>
Activo Corriente	
Pasivo Corriente	
Patrimonio	
Total Pasivo	
Total Activo	

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Contador T.P.**

\_\_\_\_\_  
**Revisor Fiscal  
T.P.**